

Tres expulsiones fallidas de la ciudad de México entre 1828 y 1847: los españoles, los franceses y los estadounidenses

CLAUDIA PATRICIA PARDO HERNÁNDEZ*

DURANTE LA DOMINACIÓN DE ESPAÑA la llegada de extranjeros a Nueva España, y al resto de la América española, fue difícil y controlada. Hacia fines del siglo XVIII la legislación sobre los permisos para el arribo de extranjeros se había relajado y algunos franceses, ingleses, italianos y alemanes se habían instalado en algunas ciudades, principalmente en la de México. Con la independencia, en 1821, los obstáculos coloniales para el ingreso de extranjeros se eliminaron. Sin embargo, la legislación sobre la entrada y permanencia de extranjeros era un fenómeno nuevo que se fue construyendo poco a poco, casi siempre en momentos coyunturales.

Por otra parte, México, durante la primera mitad del siglo XIX, se caracterizó por un ir y venir de revueltas militares que lo mantuvieron en un constante estado de turbulencia. Además de los múltiples problemas internos, el país enfrentó conflictos de guerra contra otros países en tres ocasiones. En estos tres momentos los extranjeros residentes, españoles, franceses y estadounidenses, fueron afectados en forma especial por las pugnas en las que se vio involucrado el país. En este artículo veremos cómo se enfrentó este fenómeno en la ciudad de México.

* Dirigir correspondencia al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Plaza Valentín Gómez Farfás 12, Col. San Juan Mixcoac, C.P. 03730, México, D.F., tel. (01) (55) 55-98-37-77, ext. 108, e-mail: cpardo@intitutomora.edu.mx.

LOS ESPAÑOLES: 1828, 1829 Y 1833

Una vez consumada la independencia, la situación de legitimidad que los españoles habían gozado con anterioridad desapareció: pasaron de ser el grupo legalmente dominante, con el poder político, social y económico, a ser el grupo vencido; sobre todo, pasaron de ser habitantes legítimos a extranjeros en la tierra que habían dominado. No obstante, las cosas no habían cambiado mucho de cuando se dependía de España: los grandes comerciantes seguían siendo españoles ya que era muy difícil reemplazarlos debido a sus relaciones mercantiles con diferentes plazas europeas. Eran dueños de los capitales que se arriesgaban en el comercio y en otros lucrativos negocios como los préstamos.¹ Pero lo que más incomodidad causaba era que los puestos públicos seguían en su poder.

Por otra parte, no se tenía idea del número de españoles que habitaban en la república. Harold Sims estimó que, pese a la guerra de independencia, a la inyección de soldados expedicionarios, a los muertos y a los que emigraron por la guerra, para 1821 quedaban unos diez mil españoles en territorio mexicano.² De éstos, un número considerable se avencindó en la ciudad de México, que era la más grande y populosa; por lo tanto, debió tener el mayor porcentaje de españoles después de la lucha de emancipación.

Mientras tanto, se conjugaron una serie de acontecimientos para hacer que el prestigio de los españoles se viera mermado día a día. Los restos del ejército español que permanecían en San Juan de Ulúa, con la llegada de un nuevo comandante, Francisco Lemaur, reiniciaron las hostilidades bombardeando casi a diario el puerto de Veracruz. Con tal actitud se vieron interrumpidas las primeras pláticas diplomáticas entre España y México encaminadas a establecer, en primer término, un tratado comercial.³

¹ Véase SOUTO MANTECÓN, 1994, pp. 52-74; PI-SUÑER LLORENS, 1994, pp. 75-96.

² SIMS, 1985, p. 9; SIMS, 1982, p. 13.

³ De los enviados españoles comisionados para iniciar las pláticas sobre las dificultades entre España y México se tuvo noticia el 11 de mayo de 1822. Su misión era "oír, admitir y transmitir a España" cuál era la situación que planteaba México respecto a su independencia, pero sobre todo se hacía énfasis en que no se interrumpieran las negociaciones mercantiles mientras se llegaba a la conciliación entre ambos países. Véase BOSH GARCÍA, 1947, pp. 39-56.

Los españoles eran abastecidos en la fortaleza de Ulúa desde La Habana, pero con la adquisición de algunos buques por parte de la marina mexicana, el sitio se extendió hasta el mar, sus provisiones se fueron acabando y sólo era cuestión de esperar. Las enfermedades fueron otro factor que influyó para que se rindieran los pocos soldados que quedaban en la fortaleza. Finalmente, el 25 de noviembre de 1825 se recibió la noticia de la derrota española.⁴

Simultáneamente surgió una lucha política encabezada por las dos logias que funcionaban como "partidos políticos". Los primeros, los escoceses, se identificaron con el centralismo, y sus principales miembros fueron criollos de tendencias europeas a los que se unieron los españoles prósperos que vieron en ellos al grupo que podía defender sus intereses. Los segundos, la logia de los yorkinos, estuvo formada por criollos federalistas encaminados a la defensa de la soberanía y a combatir aquello que consideraban ponía en peligro la independencia. Parte de su lucha se enfocó contra los españoles que seguían ocupando puestos públicos.

En enero de 1827, Joaquín Arenas, religioso de la orden de San Diego, encabezó una conspiración, supuestamente organizada por españoles contrarios a la independencia. Dicha conspiración fue descubierta en sus inicios: al padre Arenas se le encontró culpable de tratar de volver a instaurar el dominio español y fue sentenciado a muerte.

Esta conspiración, así como la lucha contra los españoles en Veracruz, la notable permanencia de españoles en puestos públicos y los ataques hacia éstos por parte de los yorkinos, contribuyó a que los españoles fueran considerados como un problema que llegó incluso a las cámaras, donde se dictó una ley encaminada, primero, a separarlos de sus empleos y, después, a expulsarlos del país. El odio se había intensificado prácticamente en todos los niveles. A ello, podemos agregar la invasión de Isidro Barradas, en 1829, como el último intento de los españoles por no perder a Nueva España.⁵

⁴ COSTELOE, 1983, pp. 44-45.

⁵ COSTELOE, 1983, pp. 135-139.

Dentro de los primeros decretos emitidos para hacer a un lado a los iberos se cuenta la *Ley de empleos* del 10 de mayo de 1827, que ordenó, entre otros puntos: "Ningún individuo que sea español por nacimiento podrá ejercer cargo ni empleo alguno de nombramiento de los poderes generales en cualquiera ramo de la administración pública, civil y militar, hasta que la España reconozca la independencia de la nación".⁶ Dictamen que se extendió a los cargos de la Iglesia secular y regular, no incluyéndose a los obispos; por otro lado, se garantizaba que los empleados lanzados de sus puestos seguirían gozando de sus sueldos. Esta embestida culminó con la proclamación de la primera ley de expulsión del 20 de diciembre del mismo año;⁷ dicho decreto otorgaba seis meses para salir del país a los peninsulares capitulados y "demás españoles de que habla el artículo 16 de los Tratados de Córdoba".

Como toda legislación, tuvo puntos débiles que se manejaron hábilmente y que dieron como resultado que no se cumpliera en toda su extensión; hubo casos de exceptuados: los casados con mexicana, los que tuvieran hijos no españoles o mexicanos, los mayores de sesenta años, los que hubieran prestado servicios distinguidos a la independencia, mostraran su lealtad a la misma y a sus instituciones, los hijos de éstos, los profesores de alguna ciencia, arte o industria útil y los que presentaran impedimento físico perpetuo. Este último punto, según Harold Sims, aumentó las fortunas personales de los médicos encargados de expedir los certificados de salud, que juzgaban como "impedidos" a quienes pagaban por ser calificados como tales.⁸

La compra de certificados, las influencias y las relaciones personales fueron algunos de los recursos utilizados por una cantidad considerable de españoles que pudieron comprar su permanencia en el país. De ahí que los grandes comerciantes y prestamistas iberos lograran continuar con sus negocios de pingües ganancias.

⁶ DUBLÁN y LOZANO, 1876, t. II, p. 12; SIMS, 1982, p. 243; SIMS, 1985, pp. 262-263.

⁷ DUBLÁN y LOZANO 1876, t. II, pp. 47-48; SIMS, 1982, pp. 244-246; SIMS, 1985, p. 263.

⁸ SIMS, 1982, p. 147.

El 20 de diciembre de 1827, fecha de publicación del bando de expulsión, el Ayuntamiento de la ciudad de México pidió a los señores capitulares “velen ese día en sus respectivos cuarteles sin desamparar, la tranquilidad y buen orden que debe reinar en toda la capital, tanto de día como de noche”,⁹ a fin de evitar las manifestaciones populares en contra de los españoles. El gobernador del Distrito Federal pidió consejo al Ayuntamiento sobre la “calificación” de los españoles que debían permanecer o salir de la república, y se nombró una comisión para tal fin.¹⁰

A las autoridades municipales correspondió el control de la población española, para lo cual se tomaron diversas medidas, entre las que destacaron la vigilancia en las garitas de la ciudad para impedir la salida de españoles y el levantamiento de un padrón para saber quiénes, cuántos y dónde habitaban.

A un oficio del Sr. Calderón con que acompaña el Padrón de los cuarteles 1 y 2, advirtiendo que no se hizo el de la casa no. 6 de la calle 2ª de San Francisco que habita el Cónsul Inglés por haber resistido que se verificara hasta que el gobierno no le pase un aviso preventivo; y que igualmente falta el de la casa no. 21 de la calle de Donceles que habita el español D. Santiago Sáenz por no haber prestado su nombre [...] se acordó en cuanto al Cónsul inglés, que se pase oficio a los Sres. gobernadores del Distrito participándole esta ocurrencia para que se sirva decir lo que se deba efectuar.¹¹

Los españoles “súbditos de las naciones amigas”, como era el caso de algunos empleados del consulado inglés, se vieron protegidos por la legislación del Distrito Federal, que establecía que permanecerían en el Distrito los españoles protegidos por bandera distinta a la española, así como los pertenecientes a la tripulación del navío *Asia*.¹² El 6 de

⁹ Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), *Ayuntamiento, Actas de Cabildo Originales*, vol. 147-4, 20 de diciembre de 1827.

¹⁰ AHDF, *Ayuntamiento, Actas de Cabildo Originales*, vol. 147-4, 20 de diciembre de 1827.

¹¹ AHDF, *Ayuntamiento, Actas de Cabildo Originales*, vol. 148-A, 11 de marzo de 1828.

¹² AHDF, *Ayuntamiento, Actas de Cabildo Originales*, vol. 149-A, 12 de mayo de 1829. Se consideraron también como capitulados a los marineros de los navíos *Asia* y *Constante* que en junio de 1825 desertaron a la Marina española cuando se encontraban en los mares de las Filipinas, llegaron a Acapulco, y se entregaron al gobierno mexicano a cambio de una recompensa, véase OLAVARRÍA Y FERRARI, s. f., p. 146.

noviembre de 1829, aún no se terminaba de levantar el listado de españoles ya que el ocultamiento de los iberos, y la protección de familiares y amigos, hizo que tal cuestión se viera seriamente obstaculizada.¹³

Si bien algunos recurrieron a la compra de un certificado alterado, otros muchos se refugiaron en el Distrito Federal, pues les ofrecía una relativa protección que les permitía solicitar al Congreso una excepción a la ley de expulsión. Se decía que la ley era burlada en la capital, donde los españoles, aun los sanos, podían declararse físicamente imposibilitados, o bien, conseguir de las cámaras su exclusión de la ley general.¹⁴ En marzo de 1829 se proclamaron bandos que detallaban las circunstancias de las salidas y entradas de españoles al Distrito Federal;¹⁵ dichos bandos se inscribían dentro del marco de la segunda ley de expulsión, que fue más severa.

La segunda ley de expulsión, de 20 de marzo de 1829, fue más estricta que la primera. Exceptuaba en su artículo tercero solamente a los impedidos físicamente, mientras durara el impedimento, y a los hijos de americanos.¹⁶ La presión ante el Congreso para que se expulsara a todos los iberos había tenido eco. Después de proclamada la segunda ley se pretendió una aplicación más rigurosa. Se dio sólo un mes para salir a los españoles a partir de la fecha de entrada en vigor de la citada ley. Un grupo de esposas e hijos de los expulsados se organizaron rápidamente y para el 24 de marzo se manifestaron ante Vicente Guerrero, exponiendo sus razones para que la ley exceptuara a sus maridos del exilio o de volver a España, donde serían juzgados como traidores. La prostitución o la indigencia, dijeron, era el camino que les quedaba ante la falta de los maridos e hijos que las mantuvieran.¹⁷

¹³ Cabe aclarar que el "Padrón de españoles del Distrito Federal", no aparece en ninguno de los ramos del AHDF.

¹⁴ SIMS, 1982, p. 170.

¹⁵ AHDF, *Ayuntamiento, Actas de Cabildo Originales*, vol. 149-A, 24 de marzo de 1829.

¹⁶ Véase "La ley de expulsión de españoles del 20 de marzo de 1829", en SIMS, 1982, pp. 252-253 y en DUBLÁN y LOZANO, 1876, t. II, pp. 98-99.

¹⁷ Biblioteca Nacional (en adelante BN), *Fondo Lafragua*, "Exposición que varias señoras mexicanas presentaron al Exmo. Señor general D. Vicente Guerrero..." (676), 1829.

La invasión de Barradas, lejos de contribuir a que la cuestión española bajara de tono, hizo que los ánimos se exaltaran aún más. Así, no es casual que la segunda ley de expulsión se dictara un mes después del intento de reconquista.

El asunto de la expulsión de los españoles comenzó a bajar de tono conforme pasó el tiempo.¹⁸ Los primeros días posteriores a la promulgación de la segunda ley fueron críticos para los españoles, que se refugiaron en el Distrito Federal; pero el tiempo fue el mejor aliado para que las aguas volvieran a su nivel.

La tercera oleada de odio contra los españoles la encabezó Manuel Gómez Pedraza, quien como presidente de la república reinició los ataques contra los peninsulares. Para 1833, algunos de los españoles expulsados entre 1828 y 1829 habían regresado, no poseían documentos de excepción y el 16 de enero, al parecer por "múltiples protestas" que se presentaron ante las autoridades, locales y federales, se decretó que sólo deberían permanecer los españoles exceptuados con anterioridad, que en total sumaban 2 706 individuos.¹⁹ En el Distrito Federal se mandó que los españoles exceptuados se presentaran ante la Secretaría de Gobierno con los papeles correspondientes: las partidas de matrimonio, de nacimiento, de esposas e hijos; las de defunción de sus esposas, en el caso de los viudos; las cartas de seguridad en el caso de ser españoles de nacimiento y naturalizados en alguna nación amiga, o el certificado médico en el caso de persistir el impedimento físico.²⁰ Para el 23 de febrero de 1833 se estipuló que, conforme al decreto de 20 de marzo de 1829, los españoles no exceptuados contaban con un mes para salir del país. El Ayuntamiento de la ciudad de México mandó que los regidores y alcaldes encargados de los cuarteles, una vez llegado el plazo, hicieran salir a los españoles, para lo cual se supone que tenían los padrones que les indicaban

¹⁸ Como se aprecia en las menciones del asunto en las Actas de Cabildo del AHDF y en la folletería del fondo Lafragua de la BN.

¹⁹ DUBLÁN y LOZANO, 1876, vol II, pp. 476-477.

²⁰ DUBLÁN y LOZANO, 1876, vol II, p. 479; SIMS, 1990, pp. 187-190.

dónde habitaban.²¹ Gómez Pedraza permaneció en la presidencia hasta el 1 de abril de 1833, fecha a partir de la cual las leyes tendientes a expulsar a los españoles se fueron dejando en el olvido.

En cuanto la presión política sobre los españoles disminuyó, el gobierno se ocupó de otros asuntos más importantes. Cuando se restablecieron las relaciones con España, en 1836, grupos de los que fueron expulsados comenzaron a volver, como lo hizo saber Mathieu de Fossey. Durante su viaje de Veracruz a México este ciudadano francés relató:

[...] estaba infestado de ladrones el camino desde Jalapa hasta la garita de México, de modo que si hubiera ido solo, infaliblemente me habrían salido y desvalijado; pero se estaba formando una pequeña caravana de caminantes, y no dudé en unirme a ellos. Se componía ésta de franceses, italianos, criollos y algunos pobres españoles, que subían también a México; éstos aunque expulsados tres años antes, volvían en tropel de algún tiempo a aquella parte, en tales términos, que cada barco que venía de Europa o de Nueva Orleans, traía siempre algunos de aquellos desterrados que saludaban con el nombre de patria la tierra en donde iban a encontrar esposa, hijos y parientes que, habiendo nacido en el suelo mexicano pudieron quedarse para manejar los intereses de los ausentes. Y esto no porque se hubiese derogado la ley de expulsión, sino que favorecía abiertamente a los españoles el vicepresidente Bustamante, por hallarse el partido de aquellos estrechamente unido por sus intereses con el que lo había elevado al poder.²²

A pesar de los intentos de políticos y legisladores por sacarlos del país, un buen número de españoles encontró huecos a la ley para permanecer en México y continuar con sus actividades; en caso contrario, regresaron cuando las condiciones lo permitieron. Si bien no desapareció la hispanofobia sus manifestaciones fueron más mesuradas.

²¹ DUBLAN y LOZANO, 1876, vol. II, p. 489; AHDF, *Ayuntamiento, Actas de Cabildo Originales*, vol. 153-A, 22 de febrero de 1833.

²² FOSSEY, 1994, p. 91.

LOS FRANCESES, 1838

La mal llamada "Guerra de los Pasteles",²³ fue la causa de que el numeroso grupo de franceses que vivía en la capital fuera objeto de una expulsión que, muy semejante a la de los españoles, tampoco tendría el éxito que esperaban los legisladores pues, como se verá, fue una medida apresurada que no daría los resultados planeados.

La situación de los franceses en México no estaba del todo clara, ya que la postura diplomática entre Francia y México fue confusa desde 1821. Al igual que otros extranjeros, los franceses comenzaron a llegar después de 1821. Los mercados hispanoamericanos, y en especial el mexicano, fueron lo suficientemente atractivos para que intentaran establecerse comerciantes y negociantes europeos. Sin embargo, Francia se tardaría en reconocer la independencia mexicana; si bien estaba interesada en entablar relaciones, envió a dos agentes secretos para que investigaran cuál era la situación que se vivía: Julien Schmaltz y Achille de la Motte, haciéndose pasar por comerciantes, se establecieron en la ciudad de México a mediados de 1823.²⁴

A pesar de que entre México y Francia se trataron de iniciar relaciones diplomáticas, diversas situaciones hicieron que la firma de un tratado se retrasara por años y, por consecuencia, que los franceses residentes en México no tuvieran un cónsul que representara sus intereses.

Al mismo tiempo, los comerciantes franceses presionaban a su gobierno para que se promovieran las relaciones diplomáticas entre ambos países y se evitara la intermediación comercial de Estados Unidos. Negociantes ingleses y estadounidenses ya operaban en México, mientras que los franceses no contaban con un tratado comercial que les permitiera llevar a cabo operaciones directas en el mercado mexicano.

²³ BULNES, 1956, pp. 653-655. Bulnes dedicó varias páginas para desmentir que se le llame la "Guerra de los Pasteles", comentando que historiadores serios como Lerdo de Tejada y otros no mencionaron a ningún pastelero como autor de alguna reclamación. Dentro de los documentos encontrados tampoco existe ninguna reclamación de parte de algún pastelero o panadero francés.

²⁴ Su estancia como agentes secretos despertó sospechas y fueron detenidos para interrogarlos, finalmente se les expulsó del país. Véase AQUINO SÁNCHEZ, 1992, pp. 48-49. El asunto también se trató en un folleto que hablaba sobre las facultades del gobierno sobre el destierro de extranjeros, "en este medio tiempo [1823] sucedió la aparición de dos extranjeros sospechosos de espionaje, y fueron desterrados con aprobación general. La Motte y su compañero Shmalz". BN, *Fondo Lafragua*, "Juan de Dios Cañedo. Examen de las facultades del Gobierno sobre el destierro de los extranjeros..." (192), 1826, f. 4.

Las manufacturas francesas tenían gran aceptación en el comercio mexicano. En 1823 entró al puerto de Veracruz un barco francés; en 1825 atracaron 73 con un volumen de 9 141 toneladas, mientras los barcos estadounidenses fueron 206 con un volumen de 16 457 toneladas; para 1826, arribaron 54 naves francesas con 9 593 toneladas, un aumento muy pequeño, mientras que las estadounidenses fueron 228 con un tonelaje de 20 476.²⁵ La competencia mercantil aumentaba y los comerciantes franceses luchaban por no quedarse atrás en surtir al mercado hispanoamericano más importante. México era el primer consumidor de productos franceses entre las nuevas repúblicas americanas y el cuarto cliente después de Inglaterra, España y Estados Unidos.

Para 1827 se redactó en París un tratado provisional que sería el primero que mediaría las relaciones entre México y Francia.²⁶ En dicho tratado, conocido como *Declaraciones Provisionales de 1827*, se establecía: la libertad de comercio entre ambas naciones, el principio de reciprocidad, el mutuo otorgamiento de “tratamiento de nación más favorecida” en el comercio y la navegación; este tratado dio seguridad y derechos a los comerciantes de ambos países. Ante la imposibilidad del gobierno francés de reconocer la independencia de México, el tratado quedó en calidad de preliminar.²⁷

La ciudad de México fue el polo más atractivo que eligieron para establecerse. El comercio fue la actividad que ejercieron en mayor grado. Así, el 4 de diciembre de 1828, durante el motín del mercado del Parián, entre cinco y siete tiendas de comerciantes franceses resultaron saqueadas y destruidas.²⁸ El monto del saqueo ascendió a 122 518 pesos.²⁹ Ésta fue la primera dificultad que se presentó entre el gobierno francés y el mexicano; a tal grado llegó la molestia del gobierno galo que los buques de guerra franceses anclados en La Habana se dirigieron a México a fin de

²⁵ PENOT, 1975, p. 77.

²⁶ PENOT, 1975, p. 216.

²⁷ AQUINO SÁNCHEZ, 1992, p. 67.

²⁸ AQUINO SÁNCHEZ, 1992, p. 81 da la cifra de cinco tiendas saqueadas. PENOT, 1975, p. 92, dice que fueron siete tiendas las asaltadas.

²⁹ AQUINO SÁNCHEZ, 1992, p. 88.

proteger los intereses de sus compatriotas. El 2 de febrero de 1829 arribó a Veracruz la corbeta *Orythie*.

Para reemplazar a la *Orythie* llegó a Veracruz la goleta *Baucis*, cuyo capitán apellidado Fournier anotó en su informe que había estado de calma y que el mismo general Antonio López de Santa Anna "respondía con su propia vida" por la seguridad de los franceses, declarándose protector de éstos. Pero los informes llegaban a La Habana con dos meses de retraso, por lo que se enviaron instrucciones determinantes que decían:

Señor comandante: En vista de que los negociantes establecidos en México están expuestos a graves peligros a consecuencia de las revoluciones que agitan a ese país, el rey ha decidido enviar a Veracruz una de sus fragatas. Su Majestad me ha autorizado a dar tal destino a la *Thémis* [...] El objeto de vuestra misión es el de notificar a las autoridades de México que el rey, llegado el caso, no dejará impunes las vejaciones de que sean objeto los franceses en esa región.

Si las circunstancias lo exigen y si el cónsul lo considera útil, podrá usted, en nombre del rey, declarar a las autoridades que dirigen el Gobierno de México, que si los súbditos franceses tienen motivo de queja en lo que atañe a su persona, a sus propiedades o a su derecho de ejercer el comercio, Su Majestad no vacilará en enviar fuerzas navales suficientes para bloquear los puertos de México y tratar como a enemigos a los buques de guerra y barcos mercantes de ese país.³⁰

Según los informes diplomáticos, para la tercera década del siglo XIX alrededor de seis mil franceses vivían en la república mexicana dedicados principalmente a las actividades comerciales, industriales y artesanales. De éstos, un buen número radicaba en la capital del país.

Sin duda existe, entre los franceses de México, cierto número de modistos, costureros, sombrereros, vendedores de artículos parisinos, pasteleros, restauradores y actores, pero en los documentos de los archivos se menciona con más frecuencia a los banqueros, financieros, hombres de negocios, comisionistas, técnicos en minería, administradores de grandes propiedades, agricultores, ricos y pobres, profesores, farmacéuticos, médicos, libreros, editores, periodistas, militares, industriales y una inmensa mayoría de artesanos y de comerciantes.³¹

³⁰ AQUINO SANCHEZ, 1992, p. 95.

³¹ PENOT, 1975, p. 86.

Los intereses comerciales franceses ascendían en 1834 a 21 almacenes mayoristas, con valor de ocho millones de francos, que expendían en su mayoría mercancías francesas. Se daba trabajo a 658 empleados; 78 trabajaban en el comercio al mayoreo y el resto en el de menudeo. El total de las tiendas al menudeo era de 438, con un valor aproximado de 12 600 000 francos.³² El monto invertido en el comercio era lo suficientemente importante, como lo demuestran las cifras. No obstante, cada día se ponían más trabas para el comercio al menudeo, no sólo de los franceses sino también del resto de extranjeros.

Para 1830 se firmó un nuevo tratado con Francia; a diferencia del primero, en éste se reconocía la independencia de México, sólo que por diversas causas relativas a los cambios de gobiernos, tanto en Francia como en México, no se ratificó en el tiempo establecido. En la firma del tratado de 1830, Francia incluyó que se repararan los daños a los comerciantes franceses afectados por el motín.

Los problemas con ciudadanos franceses fueron varios. La expedición colonizadora francesa que se pretendió establecer en Coatzacoalcos fue un rotundo fracaso, muchos murieron y otros regresaron a su país.³³ Un sobreviviente de la expedición apellidado Remontel se instaló en Tacubaya, un grupo de oficiales de Santa Anna saqueó su restaurante y robaron mercancía por valor de 800 pesos, suma que la prensa mexicana subió a treinta y después hasta 60 mil pesos.³⁴ En agosto de 1833, en Atenzingo, al sur de Puebla, un grupo de cinco franceses, entre ellos una mujer, fueron asesinados, culpados del envenenamiento del agua que había provocado un brote de cólera.³⁵

³² AQUINO SANCHEZ, 1992, p. 85; GONZÁLEZ NAVARRO, 1993, p. 187.

³³ GONZÁLEZ NAVARRO, 1993, pp. 178-186.

³⁴ PENOT, 1975, p. 100. En el apartado "Guerra de Francia a México (1838-1839)", que aparece en la *Enciclopedia de México*, se hace la aclaración que el supuesto movimiento de Santa Anna que provocó el pillaje a la pastelería no fue en 1832 sino en 1844, y es notorio que dentro de los reclamos hechos por el barón Deffaudis, no apareciera la protesta por este suceso. *Enciclopedia de México*, 1993, t. 7, p. 3671.

³⁵ BN, *Fondo Lafragua*, "Suplemento al Diario del Gobierno de México... ultimátum remitido por S. E. el Sr. Barón Deffaudis..." (110), 1838, f. 3.

Las ofensas a ciudadanos franceses fueron acumulándose al grado de que, en 1838, las reclamaciones seguían sin ser satisfechas. El representante de Francia, barón de Deffauddis —quien había llegado desde 1833—, al tanto de todos los altercados, amenazó al gobierno mexicano diciendo que Francia se haría justicia por sí misma, ya que la situación de los extranjeros en México era semejante a la de los judíos en la Edad Media.³⁶

El cónsul reunió los diferentes reclamos y emitió un ultimátum para que fueran satisfechos. Destacó: el resarcimiento por el saqueo del Parián; castigo para los culpables de los asesinatos de Atenzingo, así como una indemnización para sus familiares; condena para los responsables del fusilamiento de dos franceses en Tampico y la restitución de bienes de un señor Gallix vecindado en Oaxaca, víctima de un saqueo. En cuanto a otros asuntos, pidió que se firmara un tratado que diera a Francia el trato de nación más favorecida, no gravar a los franceses con ningún préstamo forzoso o contribución de guerra y no poner *nunca ninguna traba al comercio al menudeo de las casas francesas*.³⁷ Una abundante correspondencia se cruzó entre Deffauddis y José María Tamayo, encargado de las negociaciones, y como no se llegó a ningún arreglo se comenzaron a mover barcos franceses de guerra hacia Veracruz.

El bloqueo del puerto de Veracruz comenzó el 16 de abril de 1838. A pesar de haber transcurrido siete meses desde el ultimátum, para noviembre del mismo año la plaza veracruzana no había sido fortificada debidamente, por lo que el 27 de noviembre, al no ser resueltas las peticiones, se inició el bombardeo de San Juan de Ulúa. Ante el fuego y la pérdida de hombres, el general Antonio Gaona, comandante de la fortaleza, decidió capitular la madrugada del 28 de noviembre; a las doce del día las tropas francesas tomaron Ulúa.³⁸

³⁶ GONZÁLEZ NAVARRO, 1993, p. 188.

³⁷ BN, *Fondo Lafragua*, "Suplemento al Diario del gobierno de Méjico... sábado 31 de marzo de 1838..." (110), 1838, fs. 13-14, 41, 44. Las cursivas son nuestras. Desde 1830 varios comerciantes mexicanos protestaron ante el Ayuntamiento de la capital y pidieron que les fuera prohibido a los extranjeros el comercio de "panaderías, carnicerías y otros comercios de esa clase". Las protestas en contra de los comercios de extranjeros continuaron hasta que, en 1843, se decretó la ley sobre la prohibición del comercio menudo para los extranjeros. DUBLÁN y LOZANO, 1876, t. III, pp. 571-572.

³⁸ OLAVARRÍA Y FERRARI, s. f., p. 421.

Mientras tanto, en la ciudad de México, durante la sesión de la Cámara de Diputados del 1 de diciembre, la multitud se congregó en las galerías del Congreso a escuchar las noticias de los acontecimientos ocurridos en Veracruz; a gritos, el clamor popular exigió el inmediato destierro de todos los franceses. Se tomó la decisión de expulsarlos y ese mismo día se publicó el bando para "que no se dijera que era obra del tumulto y la violencia".³⁹

Por parte del Ayuntamiento de la ciudad de México no se tomó ninguna medida, ya fuera para que se cerraran los comercios de franceses o para que los alcaldes de cada cuartel resguardaran su seguridad. El ministro de Relaciones dijo que, pese al bloqueo, no se había dado ningún caso en que se insultara o atacara a ningún francés. No obstante, en un espectáculo que consistía en una pelea entre un toro de lidia y un tigre en la plaza de toros de San Pablo la multitud identificó al toro con México: al triunfo de éste, los ¡muera! a Deffaudis hicieron que las autoridades cancelaran la siguiente función por temor a provocar un tumulto.⁴⁰

La situación de los franceses en la capital del país era incierta ante la proclama de la expulsión. Por su parte, el ministro inglés, a nombre de aquéllos, pidió al gobierno mexicano que les permitiera liquidar sus negocios; sin embargo, comenzaron a salir apresuradamente en grandes caravanas perfectamente bien equipadas, es decir, con alimentos, dinero, armas y caballos; de hecho se temió que fueran a reforzar a las tropas francesas estacionadas en Veracruz, por ello se les requisaron los caballos. Poco después se concedió una prórroga para que pudieran abandonar el país.⁴¹

No obstante, algunos franceses decidieron permanecer con sus familias: los que tenían esposas e hijos mexicanos, los que no querían dejar sus comercios, talleres o negocios. Fueron pocas las solicitudes de excepción en comparación con las peticiones para la expedición de pasaportes, lo que indica que sí querían salir ya que su permanencia en la ciudad los hacía temer por su seguridad personal.⁴²

³⁹ OLAVARRIA Y FERRARI, s. f., p. 421.

⁴⁰ GONZÁLEZ NAVARRO, 1993, p. 190.

⁴¹ GONZÁLEZ NAVARRO, 1993, p. 423.

⁴² En los documentos consultados 39 franceses pidieron ser exceptuados de la ley de expulsión. No se debe pensar que estos documentos son todas las solicitudes de excepción, seguramente una búsqueda minuciosa

También se elaboró un listado de los franceses que “deben salir de la capital antes del 20 de diciembre de 1838”, un total de 48 hombres y 12 mujeres. Más adelante se suspendió la orden y se pidió que se tomaran las medidas “que se juzguen convenientes” para detenerlos, ya que el presidente así lo había ordenado. Su destino era Veracruz y es posible que se considerara que iban a reforzar a los invasores o a darles información estratégica.⁴³

Asimismo se dio la opción de ser exceptuado: aquéllos que estuvieran casados con mexicanas o físicamente impedidos para viajar, previo certificado médico, podrían permanecer en el territorio. La rápida solicitud de pasaportes hace ver que los matrimonios con mexicanas eran menos frecuentes que los matrimonios entre españoles y mexicanas. La enfermedad fue una solución viable para los que estaban impedidos, también es posible que fuera utilizada por aquéllos que querían permanecer al frente de sus negocios. Mientras que los españoles habían establecido más lazos de tipo familiar con los mexicanos, los franceses tendieron a formar sus familias entre ellos mismos, por lo que no existen peticiones de grupos de familias para impedir que sus padres y esposos abandonaran el país y las peticiones de excepción son a título individual. La prensa tampoco desempeñó un papel importante de apoyo o rechazo ante la medida.

Se estableció que la salida de franceses debía tener lugar por los puertos del Pacífico, San Blas y Acapulco, ante lo que argumentaron los afectados que sería imposible debido a lo complicado que era el poder regresar a Francia tomando esos destinos. El tiempo pasaba y la guerra tomaba otros rumbos; hacia finales del mes de diciembre arribó a Veracruz Ricardo Pakenham, ministro plenipotenciario de Inglaterra que tuvo la tarea de servir como mediador entre ambos países para llegar a un arreglo pacificador. Las medidas para la salida de los franceses se detuvieron.

dará más documentación aunque nunca será total. El número de pasaportes expedidos entre el 5 y el 14 de diciembre de 1838 fue de 317 con una salida de más de 400 personas ya que en ocasiones el documento era para una familia completa. Cálculo basado en Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Justicia*, vol. 229, exp. 46.

⁴³ AGN, *Justicia*, vol. 229, exp. 22, “Lista de los franceses que deben salir de México...”, fs. 120-122v.

Las negociaciones entre Francia y México se llevaron a cabo el 7 y 8 de marzo de 1839, firmándose un tratado de paz. Entre los puntos que se destacaron en el pacto estaba: México debía pagar 600 mil pesos por diversas reclamaciones; si había lugar, se indemnizaría a los franceses residentes en México por su expulsión y se daría a ambas naciones el trato de "nación más favorecida". Los puntos sobre los préstamos forzados y los relativos al comercio al menudeo no fueron establecidos en el convenio.

En este caso, a pesar de que la expulsión se debió a un estado de guerra, esta medida se vio frenada ante el temor de que los expulsados fueran a reforzar a los invasores. También influyó que las pláticas de paz se efectuaron con relativa rapidez, lo que impidió que se llegara a cumplir la ley de expulsión en toda su amplitud.

LOS ESTADOUNIDENSES, 1847

En el año de 1847 se dio el tercer conflicto armado de corte internacional en el que se vio involucrado el gobierno mexicano durante la primera mitad del siglo XIX. A lo largo de las primeras décadas del siglo, Estados Unidos dio muestras de que quería expandir su espacio a expensas de los territorios norteros de México.

El primer representante estadounidense en México fue Joel Poinsett. Su principal misión era la adquisición "diplomática" o compra del territorio de Texas, tierra que estaba siendo colonizada por familias estadounidenses que obtuvieron el permiso. Sin embargo, por ser tierra de frontera, se les sumó un numeroso grupo de aventureros y "colonos" sin que las autoridades mexicanas pudieran evitarlo. En unos cuantos años el extenso territorio texano, otrora vacío, comenzó a ser poblado por familias estadounidenses, que si bien en un principio, por decreto, fueron católicas, conforme avanzó el proceso colonizador se sumaron familias de otras religiones, sobre todo protestantes.

Las familias mexicanas se negaban a colonizar Texas y las Californias. Ser enviado a colonizar el norte era un castigo ganado por algún delito como la vagancia. Se intentó reparar la falta de población pidiendo a los estados que enviaran familias pobres y honradas que serían ayudadas

para su establecimiento. Sólo Zacatecas envió a unos cuantos colonos, el resto de los estados se negaron o simplemente no respondieron a la petición.⁴⁴

En 1832 los texanos pretendieron hacer de Texas un estado independiente, a pesar de no reunir los requisitos para constituirse como estado. Ante la imposibilidad de presentar una constitución texana en la capital y de que fuera aceptada, en Texas se comenzaron a organizar los ayuntamientos aun sin la autorización de la federación. Para 1835 el pronunciamiento pro centralista fue el pretexto que esperaban los texanos para separarse de la federación mientras no estuviera vigente la constitución de 1824. Texas se declaró independiente y se inició la lucha armada el 1 de marzo de 1836. Al ser tomado prisionero, después de la derrota de San Jacinto, Antonio López de Santa Anna ordenó a sus tropas la retirada. Los tratados de Velasco dieron a Texas la independencia de México y se "inició" su anexión a Estados Unidos.

La aceptación de Texas para formar parte de la Unión Americana fue el 1 de marzo de 1845. Ante tal hecho, Juan Nepomuceno Almonte, ministro mexicano en Washington, presentó su protesta. México propuso a los texanos reconocer su independencia con la condición de que no se anexaran a la Unión Americana, no obstante, al final, los texanos optaron por incorporarse a la Unión el 21 de junio de 1845, con lo que las relaciones entre México y Estados Unidos se tensionaron.

Las ambiciones de Estados Unidos sobre California y Nuevo México no eran nuevas y un camino para obtenerlas fue la guerra. Zacarías Taylor, presidente de Estados Unidos, mandó a invadir las tierras entre el río Nueces y el río Bravo, terreno que se encontraba en disputa, con el propósito de provocar un conflicto. Se acusó a México de agravios contra ciudadanos estadounidenses y de invadir su territorio. La ocupación de Matamoros el 18 de mayo y la penetración de tropas estadounidenses sobre el territorio llevó al gobierno mexicano a declarar la guerra el 7 de julio de 1846.⁴⁵

⁴⁴ VÁZQUEZ, 1981, p. 806.

⁴⁵ VÁZQUEZ, 1981, pp. 812-814.

Una vez iniciada la guerra, ante la invasión del ejército estadounidense, las autoridades del Ayuntamiento de la ciudad de México tomaron medidas para la defensa de la capital. Esta guerra era diferente a las dos invasiones anteriores que no habían pasado de las costas del Golfo, y las noticias del avance de los estadounidenses llegaban día a día. En mayo de 1847, la entrada del ejército yanqui a la ciudad de Puebla hizo ver que la capital peligraba, por lo cual se incrementaron las medidas de defensa como, por ejemplo, desempedrar las calles a fin de proveerse de proyectiles que serían lanzados desde las azoteas a los invasores.⁴⁶

Los ciudadanos estadounidenses residentes en la capital corrieron la misma suerte que españoles y franceses en otras épocas. La situación de conflicto fue tal que su inmediata expulsión se decretó para su propia protección, la tranquilidad de los defensores de la capital y para evitar que los invasores yanquis contaran con apoyo de sus compatriotas:

Habiendo llegado al caso de que se cumpla la orden suprema en que se previene que los americanos residentes en esta capital, salgan de ella, mando a todos y cada uno de los individuos a quienes comprenda la indicada providencia, que dentro de cuarenta y ocho horas lo verifiquen, con dirección a la Ciudad de San Juan del Río, en donde residirán precisamente sin poderse separar de aquel lugar a ninguna distancia con dirección a esta capital, advirtiéndose que en esta suprema resolución, están comprendidos, no solo los americanos por nacimiento, sino todos los que tengan carta de naturaleza de los Estados Unidos del Norte, y cuantos estén bajo la protección del Pabellón Americano, así como también los exceptuados por ordenes particulares, sea cual fuere la autoridad de que emanan.

En consecuencia, las autoridades civiles y militares harán efectiva esta determinación, obligando a su cumplimiento [...]

12 de julio de 1847.⁴⁷

A diferencia de los casos anteriores, la expulsión confinaba a los estadounidenses en San Juan del Río, no había excepciones y no se permitía su salida por ningún puerto.

⁴⁶ PRIETO, 1985, p. 275.

⁴⁷ Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX (en adelante CONDUMEX), fondo XXXII, carpeta 2, doc. 86.

El 22 de agosto las tropas estadounidenses se reunieron con los generales Ignacio Mora y Villamil y Benito Quijano para que cesaran las hostilidades alrededor de la ciudad de México. Mientras los comisionados de los respectivos gobiernos se encargaron de las negociaciones de paz, donde se acordó que los ejércitos, mexicano y estadounidense, conservarían sus posiciones y se les permitiría ser provistos de lo necesario para su subsistencia, los prisioneros serían canjeados y a los estadounidenses expulsados se les permitiría volver a sus negocios y casas.⁴⁸ En el nuevo bando se especificó.

9° A todos los ciudadanos americanos que estaban establecidos en la ciudad de México antes de la guerra actual, y que después hayan sido desterrados de dicha ciudad, se les permitirá que vuelvan a sus respectivos negocios o familias en dicha ciudad, sin dilación y sin causarles molestias.

24 de agosto de 1847.⁴⁹

De esta forma, el bando de expulsión del 12 de julio quedó cancelado, la ley apenas si duró poco más de un mes. Es casi seguro que los estadounidenses avecindados en la ciudad no pidieron permiso a las autoridades locales para prorrogar el plazo de salida de la capital con el fin de liquidar o dejar encargados sus negocios o casas, ya que la superioridad numérica de sus tropas y los avances de éstas en el territorio mexicano les daban plena confianza. Por otra parte, su número era muy pequeño: apenas 37 individuos de esta nacionalidad se registraron en el padrón de la ciudad de México de 1848.⁵⁰

El 14 de septiembre de 1847, la ciudad fue tomada desde las primeras horas del día y las autoridades municipales tuvieron que hacer lo necesario para que las guerrillas locales no pusieran en peligro a la capital; pese a esto, en los primeros días de la invasión del ejército estadounidense,

⁴⁸ ROA BARCENA, 1947, t. II, p. 314.

⁴⁹ CONDUMEX, fondo XXXII, carpeta 2, doc. 103.

⁵⁰ AHDF, *Ayuntamiento, Padrones*, vols. 3408 y 3409. En 1842 el número de estadounidenses ascendió a 46 personas, AHDF, *Ayuntamiento, Padrones*, vols. 3406 y 3407.

pedradas y disparos desde los techos de las casas mataron e hirieron a unos cien soldados yanquis.⁵¹

La presencia de tropas estadounidenses en la ciudad la transformaron: se cree que para diciembre de 1847 el número de soldados yanquis oscilaba entre trece y catorce mil, cifra lo suficientemente importante para modificar la vida cotidiana de la capital. Los negocios de hospedaje y comida como hoteles, mesones, fondas, cafés y restaurantes incrementaron sus ganancias al aumentar los precios de comidas y bebidas.⁵²

El Ayuntamiento capitalino tuvo un desempeño notable desde que el conflicto llegó a los alrededores de la ciudad. Mientras tanto, en Querétaro, el 26 de noviembre, el gobierno mexicano expidió un decreto en el que se suspendían las elecciones en los lugares ocupados por las fuerzas estadounidenses. Se ordenaba que las autoridades continuaran hasta que terminara la ocupación. En el municipio capitalino se enfrentaron las dos facciones que lo formaban, los moderados y los liberales. Los liberales efectuaron elecciones municipales con el apoyo del gobernador civil y militar, en tanto que los moderados se sometían, pero protestaban por la ilegalidad del proceso.⁵³

El 25 de diciembre de 1847 se reiniciaron las sesiones del cabildo con sus nuevos miembros, entre los que destacaba Miguel Lerdo de Tejada y cuatro extranjeros, el español Anselmo Zurutuza, los alemanes Adolfo Hegewish y Federico Hube y el francés Enrique Griffon. El Ayuntamiento volvió a sus funciones cotidianas, en especial todo lo que tenía que ver con la seguridad de la ciudad. Los jefes de manzana fueron prevenidos de vigilar el cumplimiento de los bandos, recoger las "armas prohibidas", así como evitar las reuniones en esquinas y calles. Las vinaterías y pulquerías, lugares de reunión de la "plebe", el sector más combativo contra el invasor, recibieron la orden de cerrar a las cinco de la tarde y de prohibir la congregación de parroquianos en su interior.⁵⁴ Sobre los ciu-

⁵¹ CONDUMEX, fondo CLXI, carta del 19 de septiembre de 1847.

⁵² GAYÓN CORDOBA, 1997, p. 204.

⁵³ BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 1978, pp. 21-22.

⁵⁴ CONDUMEX, fondo XXXII, carpeta 2, doc. 115.

dadanos estadounidenses que vivían en la ciudad no se volvió a mencionar nada en las sesiones de cabildo, pero contaban con la protección de las tropas de su país.

Las negociaciones para lograr la paz definitiva continuaron su curso durante los primeros meses de 1848. Para mediados de año la evacuación de las tropas estadounidenses era casi un hecho. Las autoridades locales se vieron en la necesidad de formar un cuerpo de seguridad que cuidaría de la ciudad ya que, una vez que salieran las tropas, se temían saqueos y motines por parte de la plebe mientras se restablecían las nuevas autoridades municipales.

La presencia de ejército estadounidense en la ciudad de México duró del 14 de septiembre de 1847 hasta el 12 de junio de 1848, día en que las tropas salieron. Sin embargo, no todos abandonaron la ciudad, la invasión contribuyó a que alrededor de 300 soldados mercenarios pensaran establecerse en México. Se comunicó al gobernador de la ciudad que "quieren quedarse al servicio nacional, más de 300 voluntarios, irlandeses y alemanes de buena conducta que han adquirido simpatía por nuestro país".⁵⁵ La expulsión de los estadounidenses no sólo no se llevó a cabo sino que la población capitalina se incrementó con un pequeño contingente de población extranjera.

COMENTARIO FINAL

A través de un breve recorrido se revisó un tema poco tratado, tres expulsiones decretadas en momentos en los que el país se encontraba en guerra y que tenían la intención de sacar del país o, por lo menos de la ciudad de México, a tres minorías de extranjeros que por múltiples motivos habían hecho de México su lugar de residencia. Si bien dos de las expulsiones no dieron los resultados deseados, la de los españoles sí logró parcialmente sus objetivos. Lamentablemente no tenemos, para el último caso, los registros que permitan saber cuántos salieron y cuántos

⁵⁵ AGN, *Gobernación*, caja 351, exp. 5, "Se le comunica al Exmo. Sr. que quieren quedarse al servicio nacional, mas de 300 voluntarios...", 1848.

permanecieron. No obstante, la evidencia de sus solicitudes de excepción nos muestran que tenían posibilidades de evadir la ley de expulsión, como efectivamente lo hicieron. En el caso de los franceses las negociaciones diplomáticas permitieron que las disposiciones no alcanzaran a cumplirse. Con los estadounidenses la disposición no se llevó a cabo ya que las pláticas entre ambos bandos cancelaron la expulsión. Ante el temor de la inminente invasión, las autoridades capitalinas adoptaron una actitud prudente y permitieron que volvieran los que habían salido.

En los tres casos el Ayuntamiento de la ciudad de México tuvo un comportamiento distinto. Con los españoles las autoridades municipales fueron responsables de efectuar padrones para conocer el número de españoles y su ubicación. También estuvieron encargados de vigilar y controlar sus entradas y salidas a la ciudad. Con los franceses el Ayuntamiento se mantuvo al margen. Su expulsión no fue objeto de ningún control y tampoco se llegó a discutir en las sesiones de cabildo.

En el caso de los estadounidenses el cuerpo municipal si bien no estuvo encargado directamente de su salida, su desempeño se encaminó a la seguridad de la ciudad y de sus habitantes entablando negociaciones con el ejército invasor. El estado de guerra que se vivió con Estados Unidos fue efectivo mientras que las guerras con España y Francia no lograron extenderse al interior del país.

Finalmente, las tres expulsiones no lograron sus objetivos ya que tanto los españoles, los franceses y los estadounidenses, en su momento, permanecieron en la ciudad de México, donde los intereses familiares o económicos pesaban más que su seguridad personal.

BIBLIOGRAFÍA

AQUINO SANCHEZ, Faustino

1992 *Intervención francesa. La diplomacia mexicana y el imperialismo del librecambio*, tesis de Licenciatura, UNAM, México, 711 pp.

BAKER, George

1978 *México ante los ojos del ejército invasor de 1847. (Diario del coronel Ethan Allen Hitchcock)*, trad. del inglés y prefacio de George Baker, UNAM, México, 150 pp.

TRES EXPULSIONES FALLIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen
1978 *Miguel Lerdo de Tejada: un liberal veracruzano en la política nacional*, El Colegio de México, México, 201 pp.
- BOSCH GARCÍA, Carlos
1947 *Problemas diplomáticos del México independiente*, El Colegio de México, México, 334 pp.
- BULNES, Francisco
1956 *Las grandes mentiras de nuestra historia. La nación y el ejército en las guerras extranjeras*, Editorial Nacional, México, 924 pp.
- COSTELOE, Michael R.
1983 *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, trad. del inglés por Manuel Fernández Gasulla, FCE, México, 492 pp.
- DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO
1876 *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, Imprenta de Comercio, México, 42 ts.
- Enciclopedia de México*
1993 *Enciclopedia de México*, Editorial Enciclopedia de México, México, 14 vols.
- FOSSEY, Mathieu
1994 *Viaje a México*, pról. de José Ortiz Monasterio, Conaculta, México, 226 pp.
- FUENTES MARES, José
1984 *Génesis del expansionismo norteamericano*, El Colegio de México, México, 170 pp.
- GARCÍA CUBAS, Antonio
1986 *El libro de mis recuerdos*, Porrúa, México, 635 pp.
- GAYÓN CÓRDOBA, María
1997 "Los invasores yanquis en la ciudad de México", en Laura Herrera Serna (coord.), *México en guerra (1846-1848). Perspectivas regionales*, Museo de las Intervenciones/Conaculta, México, pp. 195-232.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés
1993 *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970*, El Colegio de México, México, 3 ts.
- OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique
s. f. *México a través de los siglos. México Independiente*, Balleca y Cía. Editorial/Espasa y Cía. Editores, México, 5 ts.
- PENOT, Jacques
1975 *Primeros contactos diplomáticos entre México y Francia. 1808-1838*, SRE, México, 134 pp.

- PI-SUÑER LLORENS, Antonia
 1994 "Negocios y política a mediados del siglo XIX", en Clara Lida (comp.), *Una inmigración privilegiada. Comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*, Alianza, Madrid, pp. 75-96.
- PRIETO, Guillermo
 1985 *Memorias de mis tiempos*, pról. de Horacio Labastida, col. Sepan cuantos..., núm. 481, Porrúa, México, 355 pp.
- ROA BÁRCENA, José María
 1947 *Recuerdos de la invasión norteamericana (1846-1848)*, Porrúa, México, 3 vols.
- SIMS, Harold
 1982 *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*, trad. del inglés por Lilian D. Seddon, Sección de Obras de Historia, FCE, México, 265 pp.
 1985 *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, trad. del inglés por Roberto Gómez Ciriza, col. Lecturas Mexicanas, núm. 79, FCE, México, 299 pp.
 1990 *The expulsion of Mexico's spaniards. 1821-1836*, University of Pittsburgh Press, Pittsburgh, 277 pp.
- SOUTO MANTECÓN, Matilde
 1994 "Los comerciantes españoles en Veracruz: del Imperio colonial a la República", en Clara Lida (comp.), *Una inmigración privilegiada. Comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*, Alianza, Madrid, pp. 52-74.
- VÁZQUEZ, Josefina
 1981 "Los primeros tropiezos", en *Historia general de México*, 3a. ed., El Colegio de México/Harla, México, pp. 735-818.